



BASES LEGALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Appliedit S.L. con domicilio en Av. Ingeniero Félix Sancho, 3 - Planta 1 Oficina 3, 11500, El Puerto de Santa María y CIF B72287279, organiza con fines promocionales un concurso de un viaje a Cádiz (en adelante, "la Promoción") de ámbito internacional, a realizar a través de Internet. Exclusivamente para personas mayores de edad de acuerdo con los términos y condiciones de participación.

2. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN

La promoción **comenzará el 13/01/2025 y finalizará el 31/05/2025.**

AppliediT se reserva el derecho de no continuar con la acción promocional si para la fecha de finalización reflejada de la acción promocional, no ha habido más de **5 participantes.**

3. PREMIO

El **15/06/2025** se elijará al ganador ante un jurado de expertos, que decidirá el ganador del concurso. Además del ganador, se seleccionarán dos suplentes. Si transcurridos 5 días laborables no es posible contactar con el ganador, el premio se otorgará al siguiente ganador "suplente".

El ganador recibirá como premio un vuelo ida y vuelta desde el país o ciudad de origen a la provincia de Cádiz, 5 noches de alojamiento en régimen de SA (Sólo Alojamiento) en un hotel en El Puerto de Santa María, Cádiz, y una visita cultural guiada.

Además, visitarás nuestras oficinas donde recibirás un pack regalo de AppliediT y podrás conocer al equipo de desarrollo de RTM Pro.

El premio es nominativo y solo puede ser utilizado por su titular. Queda prohibida cualquier transmisión, cesión o transferencia del premio, en cuyo caso las obligaciones de la empresa se extinguirán y no podrán ser reclamadas. No se puede cambiar por dinero en efectivo. La organización se reserva el derecho a cambiar el contenido del premio en función de la disponibilidad de las fechas del viaje.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en nuestro "Concurso RTM Pro", tendrás que preparar un caso de éxito sobre los beneficios de nuestro software RTM Pro en los procesos productivos de tu compañía. En la landing del concurso encontrarás enlazado la plantilla con una estructura modelo del caso de éxito. Posteriormente, deberá ser enviado por email a rtpmpro-contest@applieditweb.com con

el asunto "Case Study - RTM Pro Contest". Además, debes ser seguidor de la página de LinkedIn de AppliediT (<https://www.linkedin.com/company/appliedit/>).

Es importante recalcar que la participación en el "Concurso RTM Pro" implica la aceptación incondicional y el respeto a lo establecido en estos "Términos y Condiciones".

Los requisitos para participar son los siguientes:

- Los participantes deben tener 18 años de edad o más.
- Solo los participantes que siguen la cuenta de AppliediT en LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/appliedit/>) podrán participar.
- Rellenar el formulario de inscripción en la landing del concurso (<https://applieditweb.com/es/rtm-pro-contest/>).
- Envíe su caso de éxito a rtmpro-contest@applieditweb.com con el asunto " Case Study - RTM Pro Contest"
- Haber tenido o tener acceso a alguna de nuestras licencias de RTM Pro.
- Los participantes solo podrán inscribirse una vez en esta promoción.

Al participar en el Concurso, el participante otorga a AppliediT el derecho de usar y publicar su historia de éxito en cualquier medio, incluidos, entre otros, las redes sociales, el sitio web de AppliediT y los materiales promocionales, sin compensación adicional. Este consentimiento se entiende como parte de la participación en el concurso.

5. REVISIÓN DE CASOS DE ÉXITO

AppliediT se reserva el derecho de evaluar y seleccionar historias de éxito para ser consideradas para su publicación y premio. Las historias de éxito seleccionadas pueden ser editadas por AppliediT para su presentación pública. La decisión del jurado será la final e inapelable.

6. DETALLES DEL CONCURSO

Los casos de éxito deberán presentarse siguiendo el modelo facilitado y cumplir con los requisitos establecidos en el punto 4.

Un jurado compuesto por expertos evaluará todos los casos de éxito recibidos y seleccionará al ganador y a los suplentes en función de criterios como la claridad, el impacto y la innovación en el uso de RTM Pro.

Las historias de éxito seleccionadas pueden ser utilizadas por AppliediT en materiales promocionales, informes o publicaciones en su sitio web y redes sociales.

AppliediT se compromete a reconocer a los participantes cuyas historias se seleccionan mencionando su nombre y empresa en las publicaciones asociadas.

7. LIMITACIONES

Si se pone de manifiesto que alguno de los participantes no cumple con los requisitos exigidos por las Bases, o si los datos facilitados para participar no son válidos, su participación se

considerará nula y quedará automáticamente excluido del concurso. Por lo tanto, se perderá cualquier derecho al premio otorgado en el marco de esta promoción.

AppliediT queda exenta de cualquier responsabilidad en caso de que se produzca algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impida su identificación.

No son elegibles para participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Empleados en cualquiera de las empresas y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a AppliediT (ii) Personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de AppliediT (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio otorgado no será transferible ni estará sujeto a cambios, alteraciones o compensaciones a petición del Participante, y no podrá ser canjeado por ningún otro producto o dinero.

AppliediT se reserva el derecho, por causa justificada y previa notificación legal, de realizar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

El ganador se hará cargo de cualquier cargo fiscal o fiscal que pueda resultar de la aceptación del premio, así como de cualquier otro gasto derivado de la promoción que no estén expresamente asumidos por AppliediT en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de **QUINCE (15) días naturales desde la fecha de entrega del premio para formular cualquier reclamación motivada**. AppliediT se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de similares características en caso de imperceptible necesidad.

8. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inapropiado, ofensivo, insultante, discriminatorio o que pueda vulnerar derechos de terceros. No se admitirán comentarios contra una persona que violen los principios del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No seremos responsables de ningún daño causado por los comentarios realizados por los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pueda herir la sensibilidad de otros participantes.

Cualquier intento de obstaculizar el correcto desarrollo del Concurso, ya sea por intervención humana o por medio de un autómata, resultará en la descalificación inmediata del participante y la cancelación de su candidatura.

9. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos hacemos responsables de ninguna posible pérdida, robo, retraso o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente Promoción, ni nos hacemos responsables del uso que haga el participante con respecto al premio obtenido de la presente Promoción, y no asume responsabilidad alguna por cualquier daño o perjuicio de cualquier tipo que puedan sufrir los participantes, el ganador o terceros.

No asumimos ninguna responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pueda llevarse a cabo, ya sea debido a fraudes detectados en la Promoción, errores técnicos o cualquier otra razón fuera del control de AppliediT que afecte el desarrollo normal del Concurso, nos reservamos el derecho de cancelar, modificar o suspender el Concurso, incluido el sitio web de participación.

Los participantes asumen toda la responsabilidad en caso de que el contenido del caso de éxito presentado infrinja los derechos de propiedad intelectual o cualquier derecho de terceros, eximiendo a AppliediT de cualquier reclamación que pudiera derivarse de ello.

LinkedIn no es responsable ni promotor de la acción promocional.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es AppliediT S.L., con domicilio en Av. Ingeniero Félix Sancho, 3 - Planta 1 Oficina 3, 11500, El Puerto de Santa María, España, y número de identificación B72287279.

AppliediT se toma muy en serio la protección de su privacidad y sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se mantiene de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y en concreto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de las presentes Bases Legales, consiente que los datos personales facilitados para la participación en el presente concurso sean incorporados a un fichero titularidad de AppliediT para tramitar la participación en el concurso y comunicar el premio en caso de resultar ganador.

Le informamos que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Comunicaciones comerciales de los productos y servicios de AppliediT.

Los participantes garantizan que la información personal proporcionada es verdadera y son responsables de comunicar a AppliediT cualquier cambio en dicha información. AppliediT se reserva el derecho de excluir de esta promoción a cualquier Participante que haya proporcionado información falsa. Se recomienda tener el máximo cuidado en la protección de datos mediante el uso de herramientas de seguridad, y AppliediT no se hace responsable del robo, modificación o pérdida de datos ilícitos.

Los participantes deben asegurarse de tener el consentimiento necesario de cualquier persona que pueda ser identificada en su caso de éxito para compartir su información como parte de este concurso.

Los participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los participantes podrán ejercitar todos estos derechos en la siguiente dirección de correo electrónico contact@applieditweb.com indicando el motivo de su solicitud.

Los participantes también podrán enviar su solicitud por correo ordinario a la siguiente dirección: Av. Ingeniero Félix Sancho, 3 – Planta 1 Oficina 3, 11500, El Puerto de Santa María, España.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de residencia. La presunta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa, así como en caso de que no esté satisfecho con el ejercicio de sus derechos.

La autoridad de control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante de la evolución y el resultado de la misma.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de AppliediT a través del siguiente enlace: <https://applieditweb.com/es/politica-de-privacidad/>

11. CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas reglas promocionales, en la medida en que no perjudique o socave los derechos de los participantes en la Promoción.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se regirán de conformidad con la legislación española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera surgir en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de las presentes bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante.